



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0275-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 11 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0275-2020-R-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2020. VISTO: La Comunicación N° 0742-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, según actuados que se acompañan. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0254-2017-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/3'993,843.00 (Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0611-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/ 4'713,419.52 (Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Cuatrocientos Diecinueve con 52/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de Inversión S/ 5'667,991.97 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración, y se autoriza la ejecución por Administración Directa por 270 días Calendarios, teniendo como fecha de Inicio de Obra el 01 de agosto de 2018; Que, con Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, se aprueba la ampliación de plazo de la obra por 158 días calendarios a partir del reinicio de actividades; se aprueba los adicionales para la ejecución de obra del proyecto de inversión por un monto de S./ 3,427,940.54 y se aprueba el nuevo monto de la inversión por un monto de S./ 9,195,932.51; Que, mediante Informe N° 55-2019-UEI/UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sustenta a la Oficina de Planeamiento la necesidad de culminar el expediente técnico correspondiente al componente 2: cableado estructurado, componente 3: equipamiento y componente 4: capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima";



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0275-2020-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N° OP/3548/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, procede con la aprobación del requerimiento de la UEI para culminar el expediente técnico correspondiente al componente 2: cableado estructurado, componente 3: equipamiento y componente 4: capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima"; Que, con Carta N°7-2019-DATA, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Ing. Liduvina Manuela Díaz Claros, consultor de obra para la elaboración del expediente técnico del componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación, de la inversión "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", entrega el Proyecto, con un monto de S/13,767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de 540 días calendario; Que, con Informe N°004, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Ing. Dirk Pieter Henri Depoorter Boels consultor de obra para la revisión del expediente técnico del componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", da la opinión favorable con su informe al desarrollo del proyecto; Como resultado el nuevo presupuesto reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación, con el nuevo monto de la inversión total se detalla en el siguiente cuadro:

Presupuesto Reformulado

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	ADICIONAL N° 1 AL COMPONENTE 1	EXPEDIENTE TECNICO COMP. 2, 3 y 4	TOTAL
EXPEDIENTE TÉCNICO	267,150.00	267,150.00	39,520.00	306,670.00
INFRAESTRUCTURA				
COMPONENTE 01: FIBRA ÓPTICA	3,976,121.46	7,448,604.00		7,448,604.00
COMPONENTE 02: CABLEADO ESTRUCTURADO	1,033,722.60	1,033,722.60	12,252,364.18	12,252,364.18
COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO	183,904.12	183,904.12	722,007.61	722,007.61
COMPONENTE 04: CAPACITACIÓN	59,913.79	59,913.79	58,511.24	58,511.24
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	103,926.00	143,184.00	634,644.20	777,828.20
GESTIÓN DEL PROYECTO	43,254.00	59,454.00	99,871.02	159,325.02
NUEVO MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/5,667,991.97	S/9,195,932.51	S/13,767,398.26	S/21,725,310.26



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2020
TR. N° 0275-2020-R-UNALM

-3-

Que, mediante Carta N° UEI/261-2020, de fecha 27 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, con un monto de S/13,767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario; Que, mediante Comunicación N° 0742-2020/DIGA, de fecha 10 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, con un monto de S/13,767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de 540 días calendario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** APROBAR el Nuevo Monto de Inversión del expediente técnico reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", entrega el Proyecto, con un monto de S/13'767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles). **ARTÍCULO 2º.** APROBAR el Nuevo Plazo de ejecución del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario. **ARTÍCULO 3º.** APROBAR el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, por un monto de S/21,725,310.26 (Veintiún Millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 Soles); Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,UEI,R,OPL,PPTO.

